

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 016-2015-MPSM.
CONVOCATORIA N° : 016-2015-A-MPSM.

TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.
CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, DISPONE lo siguiente:

PRIMERO.- CONVOCAR a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : Lunes, 15 de junio del 2015.
Hora : 08:30 a.m.
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

AGENDA:

1. Celebración de convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución de la obra denominada: "Construcción de Captación, Mejoramiento de Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu – Banda de Shilcayo", con código SNIP N° 165386.
2. Celebración de convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3,250 m3, en la Sede Central de EMAPA San Martín S.A. – Tarapoto.

SEGUNDO.- COMUNIQUE la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, ENTREGÁNDOLES una copia del presente documento y RECABANDO la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores	: para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional	: para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas	: para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Gerencia de Infraestructura y PU.	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

TERCERO.- CUMPLA el Secretario General con **ORGANIZAR** y **DIRIGIR** la gestión administrativa que concierne la celebración de la sesión que se convoca, así como de **ASISTIR** al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrese y archívese la presente convocatoria en el libro y legajo que corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva.

Atentamente.

